



OEA

Más derechos para más gente

# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:*

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional*

## México

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)  
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023





## MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

# MÉXICO

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:**  
Fortalecimiento Institucional; Investigación,  
Información, Monitoreo y Evaluación;  
y Cooperación Internacional

**OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN**

**2023**

**OEA/Ser.L/XIV.2.74**  
**CICAD/doc.2797/23**

**ISBN 978-0-8270-7756-0**

## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**OBJETIVO**  
**1**

**ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.**

México cuenta con las siguientes instituciones como autoridades nacionales sobre drogas:

| Ámbito                  | Nombre de la institución   | Año de establecimiento |
|-------------------------|--|------------------------|
| Reducción de la oferta  | Fiscalía General de la República (FGR)   | 1857                   |
|                         | Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)   | 1821                   |
|                         | Secretaría de Marina (SEMAR)   | 1941                   |
|                         | Guardia Nacional (GN)  | 2019                   |
| Reducción de la demanda | Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)                               | 2001                   |
|                         | Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)  | 1986                   |
|                         | Secretaría de Gobernación mediante la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación Ciudadana | 2000                   |

Dichas instituciones se encuentran posicionadas dentro de la estructura administrativa del Estado de la siguiente manera:

- La Fiscalía General de la República (FGR) es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio; ejerce sus facultades atendiendo al orden público e interés social
- La Guardia Nacional (GN) es un órgano administrativo desconcentrado adscrito al Comisionado Nacional de Seguridad (CNS), dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del Poder Ejecutivo Federal
- Mediante Decreto del Ejecutivo Federal se creó la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud
- Por decreto presidencial se crea el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC), coordinado por la Secretaría de Salud y con la participación comprometida de dependencias e instituciones del sector público, así como de organizaciones sociales y privadas; es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud

**Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**



La FGR, la GN, la COFEPRIS y el CONADIC de México cuentan con una base legal mediante:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Leyes
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
  - Ley de la Fiscalía General de la República
  - Ley de la Guardia Nacional
  - Ley General de Salud
  - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
  - Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada
  - Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar cápsulas, Tabletas y Comprimidos
- Códigos
  - Código Penal Federal
  - Código Nacional de Procedimientos Penales

**Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.**

En México existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas. El mismo está integrado en el presupuesto de la FGR y las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Salud, Marina y Defensa Nacional.

A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de las autoridades nacionales sobre drogas para los años 2019-2023:

| Institución                                     | Monto del presupuesto anual<br>(dólares estadounidenses) |               |               |               |                   |
|---|--|---------------|---------------|---------------|-------------------|
|   | 2019   | 2020          | 2021          | 2022          | 2023              |
| <b>PGR (2019)<br/>FGR (2020-2023)</b>           | 847,400,440  | 921,983,244   | 953,608,766   | 921,983,244   | 1,024,481,693,749 |
| <b>Seguridad y<br/>Protección<br/>Ciudadana</b> | 1,866,753  | 3,320,399,431 | 3,502,065,605 | 3,320,399,431 | 11,002,796,842    |
| <b>Salud</b>                                    | 6,801,325,700  | 7,111,391,591 | 8,027,080,177 | 7,111,391,591 | 11,571,110,931    |
| <b>Marina</b>                                   | 1,633,042,156  | 1,852,434,964 | 1,958,362,480 | 1,852,434,964 | 2,311,729,877     |
| <b>Defensa Nacional</b>                         | 5,170,720,510  | 5,190,510,570 | 6,213,307,314 | 5,746,896,610 | 6,177,673,168     |

**Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.**

México cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la coordinación se realiza con las Comisiones Estatales contra las Adicciones, las cuales son homólogas de la CONADIC, están adscritas a los Servicios Estatales de Salud y reciben presupuesto federal con el fin de implementar acciones de prevención, tratamiento y reducción de daños en las Entidades Federativas. Estas Comisiones estatales coordinan acciones con las autoridades municipales, y están enfocadas en la reducción de la demanda.

El gobierno de México cuenta con un mando coordinado conformado por el Gabinete de Seguridad, encabezado por el presidente de la República, en el cual participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y la FGR. Estas instituciones se encuentran enfocadas en la reducción de la oferta; además, colaboran en la reducción de la demanda, debido a que las actividades de uno repercuten en la toma de decisiones y la formulación de políticas enfocadas a contrarrestar tanto la demanda como la oferta de drogas.

Por otra parte, la FGR recopila información de los resultados y coordina el intercambio de información de las acciones realizadas entre las diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, de los Gobiernos estatales y municipales, dando seguimiento a las políticas nacionales en materia de drogas en cumplimiento a sus facultades de la Ley Orgánica y Constitucionales. Esto obedece a la necesidad de formular paradigmas integrales de atención a las drogas, así como de seguridad nacional que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, la prevención del delito y una eficaz procuración e impartición de justicia.

Las autoridades nacionales sobre drogas de México coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. Las áreas de programas de desarrollo alternativo integral y sostenible y programas de desarrollo alternativo preventivo son coordinadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

**OBJETIVO**  
**2**

**FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.**

**Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

En México, el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (OMSMCD) y la Fiscalía General de la República (FGR) recopilan y utilizan evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, entre las funciones principales que realiza el OMSMCD, se destacan las acciones para recopilar, registrar, sistematizar, analizar e interpretar información sobre salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, para obtener diagnósticos nacionales y estatales confiables y comparables en el tiempo.

El OMSMCD, además de contar con un equipo técnico, está integrado por una Red Nacional de Información en Salud Mental y Consumo de Drogas, la cual genera e intercambia información sobre distintos fenómenos relacionados con la salud mental y el uso de sustancias. Entre los integrantes de la red, se encuentran: las instituciones que desarrollan las encuestas nacionales de consumo de drogas en población general y en estudiantes (Ej. ENCODAT [2016-2017] y ENCODE [2014]) y las Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición, las instituciones públicas que brindan atención a la población como los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA) y los Centros de Integración Juvenil (CIJ), las áreas de la Secretaría de Salud que recopilan información de otras atenciones brindadas en el Sistema Nacional de Salud, como la Dirección General de Información en Salud y la Coordinación Nacional del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA) y, así como las organizaciones no gubernamentales (ONG) que implementan programas comunitarios y otras dependencias gubernamentales como la FGR a través del Grupo Técnico, el Grupo multidisciplinario, cuyos resultados se muestran como resultado de alguno de sus integrantes y que, debido a la naturaleza de la información es de uso cerrado, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, entre otras.

En lo que respecta a la reducción de la oferta, se analizan los aspectos relacionados al cultivo, producción, procesamiento y tráfico de sustancias ilícitas. Por otro lado, se abordan las medidas de control las cuales implican el fortalecimiento de las acciones de fiscalización de sustancias, enfatizando la necesidad de asegurar la adecuada disponibilidad de estupefacientes para uso médico y científico. Asimismo, se llevan a cabo acciones como la recopilación de datos por parte de mecanismos como el Esfuerzo Nacional, la cual se define como la estrategia implementada por el Gobierno de México para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada. Esta

estrategia incluye medidas como la coordinación entre las autoridades federales y locales, para el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la procuración de justicia.

La FGR, a partir de su Ley Orgánica y ahora el Estatuto, recopila información de acciones operativas efectuadas por diversas dependencias como el Grupo de Coordinación del Esfuerzo Nacional, integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Guardia Nacional, la Policía Federal Ministerial (PFM), Fiscalías y Procuradurías estatales. Esta información sirve para el análisis y generación de estadísticas que permiten identificar tendencias y patrones delictivos, lo que a su vez contribuye a la toma de decisiones estratégicas en materia de prevención y procuración de justicia.

También existe el Programa de Perfilamiento de drogas, establecido en el Oficio Circular No. C/012/18 de julio de 2018, enfocado en el análisis de clorhidrato de fentanilo, clorhidrato de heroína, clorhidrato de metanfetamina y clorhidrato de cocaína y su base, para conocer la naturaleza de las sustancias, los principios activos y su concentración, agentes de corte o adulterantes, e identificar sustancias emergentes carentes de fiscalización nacional e internacional y todas las sustancias presentes en las muestras. Este programa tiene como objetivo Implementar estrategias y programas de prevención basados en evidencia científica para focalizar y priorizar la atención de la demanda y oferta. La información que se genera en cumplimiento a dicho documento se maneja bajo total sigilo y reserva para fines de inteligencia.

**Acción Prioritaria 2.2:** Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En México, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

| Actores relevantes               | Formulación | Implementación | Evaluación | Actualización |
|----------------------------------|-------------|----------------|------------|---------------|
| Ministerio de Salud              | X           | X              | X          | X             |
| Ministerio del Interior          | X           | X              | X          | X             |
| Ministerio de Justicia           | X           | X              | X          | X             |
| Ministerio de Educación          | X           | X              | X          | X             |
| Gobiernos regionales y/o locales |             | X              |            |               |
| Comunidad científica/academia    | X           | X              | X          | X             |
| Sociedad civil                   | X           | X              |            | X             |
| Sector privado                   | X           |                | X          |               |

**Acción Prioritaria 2.3:** Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

México ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con las autoridades nacionales sobre drogas. En ese sentido, las responsabilidades se delegan a las Fiscalías Estatales. Sin embargo, las autoridades estatales cuentan con el seguimiento y apoyo permanente de las autoridades federales, quienes coordinan directamente con estas. Si bien la responsabilidad en la implementación es total, las autoridades estatales cuentan con el apoyo del presupuesto federal y, por lo tanto, existe un sistema de monitoreo del cumplimiento de sus acciones y alcances.

Las autoridades nacionales sobre drogas de México cuentan, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas, que ejerce las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables que se otorgan a la Secretaría de Salud, en materia de prevención y control de las adicciones, incluyendo aquellas cuya atención requiera de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las autoridades nacionales sobre drogas de México cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios locales/subnacionales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, la estructura es la Comisión Estatal contra las Adicciones cuenta con una Dirección, una Unidad de Apoyo Administrativo y tres subdirecciones, la Subdirección de Prevención de Adicciones, la Subdirección de Tratamiento y Reinserción Social y la Subdirección de Información y Evaluación, y es la encargada de promover y apoyar las acciones de los sectores públicos social y privado dirigidos a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia, así como coordinar y evaluar los programas sectoriales contra las adicciones, para lo cual realizan reuniones ordinarias cada tres meses en donde se da seguimiento a los acuerdos y compromisos de las reuniones ordinarias y de trabajo realizadas.

México cuenta con un programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. En ese sentido, existen los Convenios específicos para la transferencia de recursos federales para atender acciones del programa presupuestal con clave E025 “Prevención y Atención contra las Adicciones”.

**Acción Prioritaria 2.4:** Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

México involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. Las áreas dentro de las entidades del sector privado que desarrollan estos enfoques son la industria química, la industria farmacéutica, los productos cosméticos, el cuidado del hogar, los productos aromáticos o fragancias y la industria de pinturas y tintas.

La industria química participa en la creación de la lista de vigilancia de sustancias químicas susceptibles a uso dual, y se encarga del monitoreo de este tipo de sustancias. Además, se tiene en consideración a la industria farmacéutica, productos cosméticos, cuidado del hogar, productos aromáticos o fragancias y la industria de pinturas y tintas a fin de analizar los usos ilícitos de ciertas sustancias en el sector; además, se realiza el intercambio de información sobre su desvío y el impacto negativo que podría tener dentro de la industria mexicana una posible regulación.

**Acción Prioritaria 2.5:** Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

México toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, se toma como base en la formulación de estrategias con un enfoque integral que atiende la problemática que representa el fenómeno de las drogas, enfatizando su abordaje desde salud pública, el libre desarrollo de la personalidad y adaptable a los esquemas de desarrollo de las comunidades tanto rurales como urbanas que son afectadas por diferentes expresiones delictivas, en el cual la salud pública, la reducción de daños asociados al consumo, la disponibilidad de drogas ilícitas, el desarrollo económico, la cohesión social y el cumplimiento de la ley, así como los delitos conexos tienen la misma atención.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de México toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese sentido, el Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024 toma en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, incluyendo la perspectiva de derechos humanos y el desarrollo alternativo, e incorpora de manera específica el enfoque de género y considera el desarrollo con un enfoque de inclusión social.

**Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.**

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de México toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, la perspectiva de respeto a los derechos humanos de las personas usuarias ha formado parte de la política nacional. Consecuentemente, la actual administración, teniendo como referente la reformulación del combate contra las drogas, ha tomado medidas afirmativas como la Reforma a la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones, cuyo propósito es poner en el centro los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y por uso de sustancias.

Asimismo, se ha incorporado el enfoque de derechos humanos en la política institucional, plasmada en la misión, visión, objetivo y valores institucionales. Estas acciones se han reforzado con la implementación de seminarios en línea del programa de capacitación permanente dirigido al personal, así como con la oferta institucional de cursos y diplomados, la cual cuenta con un enfoque de derechos humanos, interseccional y de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de México toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, el marco de las acciones de reducción de la demanda de drogas cuenta con un presupuesto específico para implementar políticas y programas con perspectiva de género. Asimismo, esta perspectiva se encuentra declarada explícitamente en la organización y estructura programática del Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones.

Además, se ha incorporado el enfoque de género en la política institucional de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), plasmada en la misión, visión, objetivo y valores institucionales. Asimismo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció la Política de Igualdad de Género, No Discriminación, Inclusión, Diversidad y Acceso a Una Vida Libre de Violencia 2020-2024. De igual forma, se han elaborado manuales de apoyo para la atención de distintas poblaciones con enfoque de género como el Manual para juzgar con perspectiva de género en materia administrativa y se realizaron campañas o talleres de sensibilización en distintas fechas significativas con perspectiva de género como los Talleres de Sensibilización en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el marco de los procesos electorales locales para integrantes de los Comités Ejecutivos Nacionales y Locales de partidos políticos, así como estudios del consumo de drogas en la población que atiende con datos desagregados por sexo.

Las autoridades nacionales sobre drogas de México no requieren de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de México toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, los programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de personas afectadas por el fenómeno de las drogas son: El

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que busca atender a cuatro poblaciones prioritarias (niños-niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres); el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2021-2024, que busca generar mecanismos de medición de las situaciones de la discriminación; el Programa Nacional de Juventud con la finalidad de reducir las condiciones de exclusión de las y los jóvenes y dar relevancia al aporte de estos grupos al desarrollo del país; y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales para implementar dichas política en las entidades federativas, en los municipios y en las alcaldías de la Ciudad de México.

México no cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas ya que, debido a las políticas de austeridad de la presente administración, los recursos son limitados.



**OBJETIVO**

**3**

**FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**

**Acción Prioritaria 3.1:** Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

México cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones tiene en su origen conceptual la vinculación interinstitucional, como un eje central para lograr los objetivos que persigue, entre ellos el prevenir o retrasar el uso de sustancias psicoactivas, pero también mejorar las condiciones del contexto de las personas, para abordar los determinantes psicosociales del consumo.

Asimismo, existe una Mesa de Coordinación Federal de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, en donde instituciones como la Secretaría del Bienestar, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Cultura, el Instituto Mexicano de la Juventud, los Centros de Integración Juvenil (CIJ) y el Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras, participan en las Mesas Espejo Estatales, a través de sus unidades operativas ubicadas en cada entidad.

**Acción Prioritaria 3.2:** Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

México cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el objetivo más importante son los proyectos regionales y programas sectoriales orientados al bienestar social por medio de políticas sociales como los servicios universales gratuitos de educación y salud, la integridad física, el desarrollo sostenible, y la inclusión social.

Asimismo, estos programas tienen como objetivo promover el crecimiento socioeconómico en las zonas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos para generar condiciones que amplíen los medios de vida de las comunidades más vulnerables a través del fomento de proyectos productivos, además de la gestión de programas integrales y sustentables; asimismo, contempla

acciones diferenciadas en el ámbito urbano. Entre sus principales líneas de acción se encuentra impulsar iniciativas de desarrollo urbano sostenible en comunidades afectadas por el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, considerando aspectos como de prevención del delito, cohesión comunitaria, seguridad, entre otros.

Adicionalmente se impulsan acciones de corresponsabilidad entre el sector privado y las instituciones públicas que garanticen el desarrollo cultural comunitario, a fin de fortalecer la cohesión y el tejido social, y fomentar proyectos de uso adecuado de los recursos naturales de manera sustentable, que beneficien económicamente a las comunidades y promover el mercado local y regional para la comercialización de productos, entre otros.

**Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.**

México participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, a nivel bilateral se realizan colaboraciones con el Gobierno de Estados Unidos, a través del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras. Este Entendimiento incorpora las prioridades de cada país en materia de seguridad, haciendo énfasis en la atención de la violencia a través de una respuesta impulsada por la justicia y el uso de la inteligencia contra el crimen organizado y basada en una cooperación efectiva en materia de aplicación de la ley. Además, incluye un enfoque de salud pública y desarrollo como parte de una estrategia integral de cooperación entre ambos países.

A nivel multilateral México participa con Estados Unidos y Canadá en el Diálogo de América del Norte sobre Políticas de Drogas (NADD), el cual se constituye en una serie de acuerdos para llevar a cabo un diálogo encaminado a mejorar la coordinación trilateral y convocar a reuniones anuales con sede en cada país, a fin de intercambiar información de las tendencias de consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo el uso de opioides, además de discutir el enfoque de cada país para enfrentar el problema de consumo, así como sus perspectivas en materia de salud pública.

**Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.**

México promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, la base para la formulación del Plan Nacional de Seguridad Pública 2022-2024 es el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual rige la actuación del Gobierno de México durante la presente administración para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país con perspectiva de género, no discriminación, intercultural y pertenencia cultural, intergeneracional

con un enfoque diferencial y especializado. En este marco, el Programa Nacional de Seguridad Pública, establece sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales con un cambio en el paradigma de seguridad implementado en sexenios anteriores, bajo la consideración del carácter multidimensional de la problemática y la incorporación de los enfoques transversales e incluyentes, enfocados en la seguridad nacional, interior, prevención del delito, y procuración e impartición de justicia.

**Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.**

México implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, la implementación del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Gobierno Federal se propone reducir las prácticas discriminatorias que generan exclusión y desigualdad social para los grupos históricamente discriminados en el ámbito de la seguridad y justicia, asimismo, busca contribuir a hacer efectivo el derecho a la igualdad en el acceso a la justicia.

Uno de sus objetivos plantea estrategias viables para desmontar un conjunto de prácticas discriminatorias institucionalizadas que tienen los mayores efectos en la restricción o negación de derechos humanos en el ámbito de la seguridad y justicia, que son esferas clave para que la igualdad real y sustantiva se concrete. El avance se mide mediante el factor de derechos fundamentales del Índice de Estado de Derecho en México. Se busca que, al final de la administración, la normatividad se adecúe a los más altos estándares de protección de derechos humanos para las personas que se relacionan, por cualquier circunstancia, con las autoridades de procuración y administración de justicia, a través de la promoción de acciones de capacitación y profesionalización con perspectiva de derechos humanos, así como la elaboración y aplicación de instrumentos de política para erradicar prácticas discriminatorias en que incurrir los aparatos de seguridad y justicia.

**Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizan la inclusión social.**

México implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, a nivel nacional los ciudadanos cuentan con variadas manifestaciones de participación que se encuentran relacionadas con las audiencias públicas, la rendición de cuentas, la colaboración ciudadana, los observatorios ciudadanos, asamblea ciudadanos y el presupuesto participativo. Estas formas de participación promovidas tienen como objetivo coadyuvar al uso debido de los recursos financieros y materiales asignados.

Asimismo, la prevención social promueve acciones afirmativas en educación, cultura, hábitos saludables, con perspectiva de género y participación ciudadana, para generar entornos que favorezcan la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y la no discriminación. Algunos de estos programas son:

- Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. Se suma a los trabajos de prevención, auditoría y vigilancia de la actuación y patrimonio de las personas servidoras públicas e incentiva la participación ciudadana mediante denuncias que la población presenta de manera directa
- Las becas que se otorgan desde la educación inicial hasta el nivel superior han permitido fortalecer la educación dirigida a la población que se encuentra en situación de pobreza, para disminuir el rezago social y brindar igualdad de oportunidades, y abonar a la prevención social de la violencia y la delincuencia
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Es un fondo presupuestal, previsto en la Ley de Coordinación Fiscal (Ejercicio fiscal 2022), Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública
- Plan de Apoyo al Estado de Guerrero. Se implementa el Protocolo Violeta para la atención de la violencia contra las mujeres, con la participación de los tres niveles de gobierno y sectores de la sociedad civil

**OBJETIVO**  
**4**

**FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.**

La legislación de México contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante la Ley General de Salud.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, la política de drogas en el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y sus delitos conexos tiene un enfoque centrado en el bienestar individual y social, respetando los derechos humanos e incluyendo la perspectiva de género y multiculturalidad.

La reforma al Sistema Penal Acusatorio permite esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y reparar el daño causado por los delitos cometidos. Dicha reforma centrada en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos:

- Estableció el cambio del concepto de “garantías individuales” por el de “derechos humanos y sus garantías”, que distingue a los derechos per se de las garantías (en materia penal) con que se cuenta para salvaguardarlos o protegerlos. Se advierte, en la intención del legislador, una mayor protección a la que tenía
- Supone un cambio de paradigma, al prever que los derechos humanos sean “reconocidos” por el Estado, en lugar de estimarse “otorgados”, y al ordenar la interpretación “conforme” de las normas relacionadas con los derechos humanos en materia penal. Esto significa que, en la interpretación de estas normas, todas las autoridades, y en especial todos los jueces encargados de la función constitucional, deberán tomar en cuenta lo que prevé tanto la Constitución, como los diversos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, con la finalidad de que la interpretación favorezca a las personas con la protección más amplia, aplicando lo que se conoce como el principio pro-persona o pro-homine
- De acuerdo con lo que dicta el artículo 1°, tercer párrafo constitucional, todas las autoridades en el ámbito de sus atribuciones o competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad, y Progresividad

Finalmente, la reforma de la Ley General de Salud para establecer las nuevas bases en materia de salud mental y prevención de adicciones dentro de las políticas públicas orientadas a reducir

el consumo de drogas. De esta manera, las personas usuarias de sustancias psicoactivas ahora son tratadas con dignidad y respeto a sus derechos humanos, con atención médica y alternativas proactivas para lograr su reinserción integral en la sociedad.

**Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.**

México desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. La agencia responsable de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la suficiencia de la política social y la medición de la pobreza en México, que permite mejorar la toma de decisión en la materia, establecido por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), la cual establece que el CONEVAL tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de los programas.

Asimismo, entre las funciones en materia de evaluación que la LGDS le atribuye al CONEVAL, se encuentran las de revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Estos mecanismos involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil mediante la Red Nacional de Atención de los Centros de Integración Juvenil (CIJ) y el directorio nacional de establecimientos residenciales reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Estos mecanismos facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. Los servicios residenciales son proporcionados por el sistema de salud pública, las instituciones privadas y las organizaciones no gubernamentales (ONG). México también ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y ONG; esta cooperación se realiza a través de los convenios entre la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas, y convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil, sector académico y empresarial. Los derechos humanos y el enfoque de género se consideran en la evaluación de los programas de prevención y tratamiento.

**Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.**

México promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, la Ley Nacional de Ejecución Penal, en su apartado de Beneficios Preliberacionales y Sanciones no Privativas de la Libertad contempla en el Capítulo Octavo, el Programa de Justicia Terapéutica como un beneficio para personas sentenciadas que presentan un trastorno por consumo de sustancias psicoactivas y que, bajo la supervisión del Juez de Ejecución, pueden llevar a cabo un tratamiento como sustitución de la ejecución de la pena; al tratarse de un Programa interinstitucional y multidisciplinario, la CONADIC tiene la rectoría para realizar actividades de sensibilización y capacitación en materia de tratamiento de adicciones, tanto a funcionarios del ámbito legal como a los operadores de salud que participan en el Programa.

Actualmente en México, entidades como el Estado de Nuevo León, Chihuahua, Durango, Morelos y el Estado de México han implementado medios alternos de solución de controversias a través de programas de Justicia Terapéutica. En el resto del territorio nacional su implementación y consolidación se encuentran en proceso de desarrollo.

**OBJETIVO**

5

**PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

**Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

México cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el país cuenta con los siguientes programas, entre otros:

- Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024
- Plan de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec
- Plan Nacional de Reconstrucción
- Plan del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Programa Sembrando Vida
- Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
- Proyecto de Nación 2018-2024

Estos programas tienen como objetivo promover ambientes preventivos que favorezcan el desarrollo saludable de niños, niñas y jóvenes, así como de población vulnerable, permitiéndoles adquirir competencias para afrontar o reducir riesgos psicosociales y daños asociados al consumo de drogas.

Asimismo, los programas son integrales en donde intervienen las personas, las familias y las comunidades. Dichas intervenciones son acordes al nivel de riesgo y a las características, recursos y necesidades de la población.

Además, se fortalece la participación ciudadana, la solidaridad y el compromiso de la comunidad en la promoción de la salud y del bienestar social, a través de la vinculación intersectorial e interinstitucional y la consolidación de redes comunitarias que fortalecen prácticas participativas y la inclusión en un modelo solidario.

**Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.**



México difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. De acuerdo con el principio de máxima publicidad, el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) diseñó una base de datos, de acceso libre a través de su página de internet, denominada Cuadro de Evaluaciones e Informes de Programas y Políticas de Desarrollo Social (CEIPP) que está integrado por dos apartados: evaluaciones e informes.

A través de las evaluaciones llevadas a cabo por el CONEVAL a los distintos programas sociales, se elaboran informes sobre resultados, los cuales generan recomendaciones que se hacen llegar a las instituciones involucradas, lo cual coadyuva al mejoramiento y una adecuada aplicación de los programas evaluados, lo que a su vez permite mejorar las respuestas institucionales generando con esto la diseminación de mejores prácticas y lecciones aprendidas.

**OBJETIVO**  
**6**

**PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.**

México promueve el Código Penal Federal (artículos 193-199) y la Ley General de Salud (LGS) (artículos 473-482), los cuales contemplan penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. En este sentido, los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones, bajo el Programa de Justicia Terapéutica Integral, buscan la rehabilitación de quienes, por primera vez, cometen un delito bajo el influjo de las drogas o el alcohol, a cambio de someterse a un tratamiento de desintoxicación bajo una estricta supervisión, logrando su recuperación y reincorporación social de manera productiva. Además, se busca:

- Disminuir la reincidencia
- Eliminar el consumo de bebidas alcohólicas, y el empleo de estupefacientes, enervantes, psicotrópicos, sustancias inhalables, alucinógenas o tóxicos que produzcan adicción o hábito
- Reinsertar socialmente al individuo

Tomando en cuenta que se trata de una justicia terapéutica integral, el tribunal contempla sesiones semanales en salas de audiencia oral, con los participantes del programa y sus familias, realizando evaluaciones y dando seguimiento a cada uno de los casos de los involucrados inscritos de manera voluntaria en el sistema.

Estos tribunales fueron instaurados como parte de los Programas de Justicia Terapéutica en materia penal, derivados de los altos índices de reincidencia delictiva. Uno de sus objetivos principales es la reinserción social y familiar de las personas sentenciadas.

El Equipo Operador del Componente Jurídico del Programa de Justicia Terapéutica Integral está conformado por:

- Ministerio Público o Fiscalía
- Facilitadores o facilitadoras
- Áreas de Seguimiento de Acuerdos Reparatorios de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (OEMASC)
- Defensa
- Juez o Jueza (de Control o de Ejecución)

- Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso (UMECAS)

**Acción Prioritaria 6.2:** Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

México no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

# INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

**OBJETIVO**

1

**ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.**

México cuenta con el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (OMSMCD) de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y la Fiscalía General de la República (FGR), instituciones que cumplen las funciones de un observatorio nacional sobre drogas. La CONADIC fue creada mediante la Ley General de Salud y la FGR mediante la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

El OMSMCD de la CONADIC y la FGR cuentan con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. El presupuesto del OMSMCD se encuentra integrado dentro del presupuesto de la Secretaría de Salud, y el presupuesto de la FGR proviene del presupuesto nacional asignado en el Ramo 49. Sin embargo, no existe un nivel de desglose para estas asignaciones presupuestarias.

**Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.**

México ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, existe vinculación con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), que es la institución del gobierno de México responsable de establecer las políticas públicas en materia de humanidades, ciencia, tecnología e innovación en todo el país. También ha existido vinculación con los Institutos de Salud, como el Instituto Nacional de Salud Pública y el Instituto Nacional de Psiquiatría.

El país trabaja en conjunto con las referidas instituciones académicas y de investigación, a fin de intercambiar experiencias, mejores prácticas, publicaciones y transferencia de tecnología en materia de reducción de la demanda de drogas, promoción de la salud pública y bienestar social.

En este sentido, el Sector Salud se apoya en el CONAHCYT y el Instituto Nacional de Salud Pública para el desarrollo de proyectos de innovación abierta con impacto social en el país, sumando capacidades, recursos e infraestructura para actuar de manera coordinada en la ejecución de proyectos de investigación, en la formación de talento humano, en vinculación y en la difusión

de conocimiento a través de convocatorias y programas incluyentes para la atención de los problemas prioritarios nacionales o estudios sobre la prevalencia de consumo de drogas en las entidades del país, como es el caso del “Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y su atención integral 2019”, que se refiere a la situación general que guarda el consumo de drogas en México y describe las acciones que se implementan en el control de la oferta y la reducción de la demanda; las prácticas profesionales que realizan los practicantes del servicio social de la Universidad Nacional Autónoma de México o del Instituto Nacional de Ciencias Penales en las áreas de información; los programas de encuentros interinstitucionales de salud mental y adicciones de la Secretaría de Salud, y el Acuerdo DOF-13-04-2022 por el que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), retoma las facultades de control y fomento sanitario en materia de precursores químicos, químicos esenciales y medicamentos que sean o contengan estupefacientes.

México ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, las distintas dependencias cuentan con alianzas con universidades, centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONGs) u otras instituciones académicas y de investigación, a fin de recabar información que permita ser analizada para generar conocimiento científico. En este sentido, los Centros de Integración Juvenil, A.C., (CIJ) cuentan con un programa de investigación conformado por cinco líneas de estudio: epidemiológica, evaluativa, clínica, psicosocial y de apoyo a la planeación de programas.

**Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.**

México ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, las metodologías cuantitativas se llevan a cabo mediante el levantamiento de encuestas nacionales para estimar las prevalencias de consumo. La recopilación de información se realiza mediante la recopilación de información sobre personas usuarias de sustancias en centros de tratamiento, urgencias, egresos hospitalarios y mortalidad relacionadas al uso de sustancias.

Asimismo, el país ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando una metodología nacional armonizada con el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC). En ese sentido, las Encuestas Nacionales de Adicciones han utilizado metodologías armonizadas.

Por otro lado, México ha utilizado los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país no ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con

otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares.

**Acción Prioritaria 1.4:** Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

**Acción Prioritaria 1.5:** Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

**Acción Prioritaria 1.6:** Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OMSMCD de la CONADIC tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

| Medio                                   | Sí | No | Frecuencia                             |
|---|----|----|--|
| Reuniones                               | X  |    | Semestralmente (o cuando es necesario) |
| Intercambio de documentos               | X  |    | Anualmente                             |
| Otros: Reportes epidemiológicos del CIJ | X  |    | Semestralmente                         |

Los siguientes actores participan en la RID:

| Actores                                       | Sí | No |
|---|----|----|
| Universidades/sector académico                | X  |    |
| Instituciones de salud                        | X  |    |
| Establecimientos de tratamiento de drogas     | X  |    |
| Aplicación de la ley                          | X  |    |
| Laboratorios forenses                         | X  |    |
| Instituciones de estadísticas y censos        | X  |    |
| Consultores privados                          |    | X  |
| Sociedad civil y otros actores sociales       | X  |    |
| Organizaciones internacionales de cooperación | X  |    |

La RID publica un informe periódico.

México cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

| Actores                                       | Sí | No |
|---|----|----|
| Universidades / Sector académico              | X  |    |
| Instituciones de salud                        | X  |    |
| Establecimientos de tratamiento de drogas     | X  |    |
| Aplicación de la ley                          | X  |    |
| Laboratorios forenses                         | X  |    |
| Instituciones de estadísticas y censos        | X  |    |
| Consultores privados                          | X  |    |
| Sociedad civil y otros actores sociales       | X  |    |
| Organizaciones internacionales de cooperación | X  |    |

**Acción Prioritaria 1.7:** Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OMSMCD de la CONADIC convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OMSMCD de la CONADIC convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

**Acción Prioritaria 1.8:** Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

México no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

**Acción Prioritaria 1.9:** Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OMSMCD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros a través de un proyecto de fortalecimiento, que cuenta con mecanismos de intercambio como pasantías, seminarios y talleres en los que se involucra a otros observatorios nacionales de drogas.



**OBJETIVO  
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

**Acción Prioritaria 2.1:** Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

México ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

| Reducción de la demanda                                    |                                  |    |                              |
|--|----------------------------------|----|------------------------------|
| Estudios   | Estudios publicados y ejecutados |    | Año del estudio más reciente |
|  | Sí                               | No |                              |
| Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios    |                                  | X  |                              |
| Encuesta nacional en hogares (12-64 años)                  |                                  | X  |                              |
| Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento | X                                |    | 2020, 2022                   |
| Encuesta a pacientes en salas de emergencia                | X                                |    | 2021                         |
| Encuesta a estudiantes universitarios                      |                                  | X  |                              |
| Encuesta a personas privadas de libertad                   |                                  | X  |                              |
| Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas             |                                  | X  |                              |
| Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas             | X                                |    | 2021                         |
| Encuestas a otras poblaciones objetivo                     |                                  | X  |                              |

**Acción Prioritaria 2.2:** Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

México cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

| Modalidades e intervenciones                               | Sí | No |
|--|----|----|
| Servicios comunitarios                                     | X  |    |
| Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento | X  |    |
| Tratamiento con asistencia de medicamentos                 | X  |    |
| Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo        | X  |    |
| Tratamiento ambulatorio                                    | X  |    |
| Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo        | X  |    |
| Manejo de la recuperación                                  | X  |    |

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

| Institución                       | Sí | No |
|-----------------------------------|----|----|
| Sistema público de salud          | X  |    |
| Instituciones privadas            | X  |    |
| Organizaciones no gubernamentales | X  |    |
| Instituciones religiosas          |    | X  |

**Acción Prioritaria 2.3:** Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

México ha llevado a cabo los siguientes estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención:

| Alcance     | ¿Se llevan a cabo estudios de evaluación? |    | Título del estudio y año de evaluación  |
|-------------|---|----|---|
|             | Sí  | No |   |
| Prevención  | X   |    | Evaluación del programa preventivo “Desarrollo de Competencias con Jóvenes” (2020)<br>Aplicación del modelo de competencias socioemocionales de R. Lerner con estudiantes de educación secundaria (2020)<br>Evaluación del programa preventivo “Desarrollo de Competencias con Jóvenes” 2017 - 2020<br>Evaluación de resultados de un programa híbrido de prevención del <i>bullying</i> , adicciones y desapego escolar (2022) |
| Tratamiento | X   |    | Evaluación del Programa de tratamiento en consulta externa ciclo (2019)<br>Evaluación del Programa de tratamiento hospitalario 2018- 2019<br>Evaluación de resultados del Programa de consulta externa intensiva Centro de Día (2020)<br>Evaluación de proyectos de terapia cognitivo-conductual a distancia durante la COVID 19 (2022)   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>Terapia familiar en línea en el contexto de la COVID 19 (2022)</p> <p>Evaluación del Programa de tratamiento con usuarios de sustancias en conflicto con la ley (2022)</p> <p>Evaluación de resultados del Programa de tratamiento híbrido en consulta externa (2022)</p> |
|--|--|--|--|

El país ha llevado a cabo las siguientes evaluaciones de procesos y de resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento:

| Programa evaluado   | Título de la evaluación realizada   | Año de publicación de los resultados           | Año de evaluación del programa |
|---|---|--|--------------------------------|
| Programa preventivo con padres de familia   | Evaluación de calidad y resultados del programa preventivo con padres de familia          | Sin publicar. Informes de distribución interna | 2019                           |
| Evaluación del programa presupuestario E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" | Sistema de Evaluación del Desempeño   |  | 2022                           |
| Intervenciones preventivas en línea   | Evaluación de proceso de intervenciones preventivas en línea                              | Sin publicar. Informes de distribución interna | 2021                           |
| Programa AMBAR de prevención universal para padres  | Evaluación de un programa en línea de prevención universal para padres                    |  | 2021                           |
| Programa de intervención preventiva en línea "Socioemocionante"                           | Evaluación de proceso del programa de intervención preventiva en línea "Socioemocionante" | Sin publicar. Informes de distribución interna | 2021                           |
| Intervención Psicoeducativa Grupal  | Evaluación de Proceso de una Intervención Psicoeducativa Grupal                           | Sin publicar. Informes de distribución interna | 2020                           |
| Terapia cognitivo-conductual a distancia durante la Covid-19                              | Evaluación de proyectos de terapia cognitivo-conductual a distancia durante la Covid-19   | Sin publicar. Informes de distribución interna | 2020                           |

México no ha realizado evaluaciones de impacto de sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con un mecanismo para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguiente programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

| Programas/<br>Servicios              | Mecanismos para<br>supervisar y evaluar<br>continuamente los<br>resultados |    | Nombre de los mecanismos   |
|--------------------------------------|--|----|--|
|                                      | Sí   | No |  |
| Atención                             | X  |    | Matriz de indicadores para Resultados del programa presupuestario E025 "Prevención y Atención contra las Adicciones" |
| Tratamiento                          | X  |    |  |
| Rehabilitación                       | X  |    |  |
| Recuperación e<br>integración social | X  |    |  |

**OBJETIVO**  
**3**

**AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.**

**Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.**

México cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Participan en estos mecanismos la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Seguridad Pública (SSPC), la Guardia Nacional (GN) y las fiscalías y delegaciones estatales, en el marco del Grupo de Coordinación del Esfuerzo Nacional.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

| Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados   |                        |    |                                 |
|---|------------------------|----|---------------------------------|
| Información   | Información disponible |    | Año de información más reciente |
|   | Sí                     | No |                                 |
| Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados                       | X                      |    | 2019-2020                       |
| Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción                     | X                      |    | 2023                            |
| Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas                         | X                      |    | 2023                            |
| Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)                          | X                      |    | 2023                            |
| Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)                              | X                      |    | 2023                            |
| Número de incautaciones de productos farmacéuticos  | X                      |    | 2023                            |
| Cantidad de productos farmacéuticos incautados  | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas                                 | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.                              | X                      |    | 2023                            |
| Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados   | X                      |    | 2023                            |
| Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados | X                      |    | 2023                            |
| Composición química de drogas incautadas  | X                      |    | 2023                            |
| Precio de venta de drogas (para consumidores)   | X                      |    | 2023                            |

| Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados  |                        |    |                                 |
|--|------------------------|----|---------------------------------|
| Información  | Información disponible |    | Año de información más reciente |
|  | Sí                     | No |                                 |
| Número de personas procesadas por lavado de dinero   | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas sentenciadas por lavado de dinero   | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.   | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados. | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas  | X                      |    | 2023                            |
| Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas  | X                      |    | 2023                            |

México lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

| Tipo de estudio        | Título del informe                                     | Año de publicación |
|------------------------|--|--------------------|
| Reducción de la oferta | Monitoreo de cultivos de amapola en México (2018-2019) | 2021               |
| Reducción de la oferta | Monitoreo de cultivos de amapola en México (2019-2020) | 2022               |

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

**Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.**

México recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas, que son de acceso limitado.

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional.

México cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. En ese sentido, el país ha implementado una Lista de Vigilancia, la cual permite monitorear las sustancias susceptibles a uso dual, y la cual tiene como respaldo dos leyes principales, la Ley General de Salud y la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.

La Lista de Vigilancia es un mecanismo de monitoreo interinstitucional derivado de la necesidad de fortalecer los esfuerzos para combatir y acotar el mercado criminal de producción de drogas sintéticas en México; además de proveer una herramienta que permita fortalecer la actuación de la autoridad ministerial (Ministerio Público) al tratar con sustancias que no se encuentran listadas en la Ley.

El acuerdo CSG CCC 1/10.03.2022 establece que el Consejo de Salubridad General, previa opinión favorable de las dependencias encargadas de la ejecución del mecanismo, determinará mediante acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, la adición o supresión de sustancias químicas de la lista de vigilancia.

Asimismo, la Lista de Vigilancia ha sido concebida con la intención de permitir la identificación de nuevos patrones y tendencias de producción de drogas sintéticas en el país; además del uso de nuevos precursores químicos utilizados en los procesos de fabricación de drogas como la metanfetamina o el fentanilo.

Para la inclusión de sustancias y su regulación, la Ley de precursores químicos establece en su artículo 5 que la Secretaría de Salud, previa opinión favorable de las dependencias, determinará mediante acuerdo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, la adición o supresión de precursores químicos o productos químicos esenciales que se sujetarán o excluirán de la aplicación de esta Ley, considerando la importancia, necesidad y diversidad de su uso lícito en la salud y la industria en general, así como el costo que implica su regulación, la frecuencia con la que se emplean en la fabricación de drogas sintéticas, y el volumen de drogas sintéticas producidas con las sustancias de que se trate y la gravedad del problema en la seguridad pública y la salud pública, así como sus repercusiones en el medio ambiente y la economía por los costos que ocasiona, y su impacto en el ámbito internacional.

El reglamento de la citada Ley dice que las cámaras empresariales podrán proponer las adiciones o supresiones de precursores o productos químicos esenciales que se sujetarán o excluirán de la aplicación de la Ley, con una exposición detallada de las razones por las que se propone la adición, supresión, determinación o modificación.

**Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.**

En México, la Fiscalía General de la República (FGR) es responsable de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas (NSP), y forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo NSP:

| Implementa o participa en el programa | Tipo de capacitación  | Instituciones objetivo  | Año de la última capacitación realizada |
|---------------------------------------|---|---|---|
| Participa                             | Intercambio de información sobre las tendencias y decomisos de fentanilo y metanfetamina  | Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) y Policía Federal Ministerial (PFM), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) | 2023                                    |
| Participa                             | Fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (OMSMCD), sobre Monitoreo, Investigación y Redes de Información sobre Drogas  | Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), CGSP y PFM   | 2023                                    |
| Participa                             | Fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (OMSMCD), sobre Sistemas de Alerta Temprana (SAT) Y Drogas Emergentes   | CONADIC, CGSP y PFM, SEMAR, SEDENA  | 2023                                    |
| Participa                             | “Intercambio de Información entre la comunidad científica para las emergencias sobre químicos narcóticos (SCIENCE)” en el marco del Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas, (NADD) Estados Unidos y Canadá | Laboratorios forenses químicos de Estados Unidos, Canadá y México   | 2023                                    |
| Participa                             | Informativa sobre equipos utilizados para la fabricación ilícita de drogas y el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988       | Autoridades responsables de establecer el tipo de control de los países suscritos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)             | 2023                                    |
| Participa                             | Intercambio de información de químicos forenses sobre Perfilamiento de Heroína y Cocaína y Sustancias Químicas Asociadas  | CGSP y PFM, CONADIC, SEMAR, SEDENA  | 2023                                    |

**Acción Prioritaria 3.4:** Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de México cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.



México participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

**OBJETIVO**

4

**FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.**

**Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.**

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), México recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

**Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.**

Para la octava ronda de evaluación del MEM, México designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

| Evaluación Temática  | Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs) | Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) |
|--|---|---|
| Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)   | Sí  | Sí                                      |
| Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022) | Sí  | Sí                                      |
| Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)  | Sí  | Sí                                      |

**Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.**

México no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

**Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.**

México ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, las actividades de promoción que se realizaron en la séptima ronda del MEM fueron la remisión de la presentación, envío por correo de la información y los resultados.

**Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.**

México ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal). En ese sentido, se realizó un análisis sobre qué recomendaciones deben seguirse con el objetivo de mejorar la calidad de la información. En ese sentido, se inició el planteamiento del modelo Sistema integrado de la Información, con el propósito de optimizar, mejorar y profundizar la investigación criminal y reducir la impunidad, dar seguimiento y vincular los temas prioritarios. Se trata de un mecanismo de control, cuyos principios de calidad aseguran el establecimiento de procedimientos estables que permiten la comparabilidad y utilidad de la información, lo que favorece la comprensión del fenómeno que se estudia, garantizando además confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Este sistema de datos validados, completos e integrales puede ser utilizado para la entrega de reportes sólidos y robustos.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**OBJETIVO**
**1**

**PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.**

**Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.**

México desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, el país participó activamente en las siguientes actividades:

- 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 14 y 15 de marzo de 2019, Viena, Austria
- Conferencia Internacional titulada Cooperación Internacional para alinear las políticas en materia de drogas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 30 y 31 de octubre de 2019, Ciudad de México (evento organizado conjuntamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Grupo de Cooperación para Combatir el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas del Consejo de Europa - Grupo Pompidou)
- 84ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 27 de mayo al 1 de junio de 2019, Lisboa, Portugal. En el marco de la misma se realizó una visita al Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)
- Conferencia de Lisboa sobre Adicciones, 23 al 25 de octubre de 2019, Lisboa, Portugal (a invitación de la Unión Europea)
- 85ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 20 al 21 de noviembre de 2019, Estrasburgo, Francia
- 63º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 2 al 6 de marzo de 2020, Viena, Austria
- XXII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Drogas (MCCMD), 2 y 3 de abril de 2020, Zagreb, Croacia (México participó en calidad de Presidente del MCCMD)
- Seminario internacional “Políticas antidroga, prevención y combate. Estrategias de cooperación en el combate al narcotráfico”, 20 y 21 de febrero 2020, Italia
- 86ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 3 de junio de 2020, Estrasburgo, Francia
- 87ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 19 de noviembre de 2020, Estrasburgo, Francia
- 64º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 12 al 16 de abril de 2021, Viena, Austria

- 88ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 29 y 30 de junio de 2021
- 30ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, 24 de septiembre de 2021
- 89ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 27 de octubre de 2021
- 65º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 14 al 18 de marzo de 2022, Viena, Austria
- 90ª Reunión de Corresponsales Permanentes del Grupo Pompidou, 17 de mayo de 2022
- 31ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe (HONLAC), 3 al 7 de octubre de 2022, Ciudad de Guatemala
- 91ª Reunión Corresponsales Permanentes y 18ª Reunión Ministerial del Grupo Pompidou, 13 y 14 de diciembre de 2022, Lisboa, Portugal

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante la Fiscalía General de la República (FGR). En este sentido, existen distintos mecanismos efectivos para el intercambio de inteligencia entre la FGR y sus homólogos de otros países mediante correos seguros o encriptados, también mediante el nombramiento de servidores públicos como enlaces o puntos de contacto, siendo estos canales seguros. La FGR participa principalmente en los siguientes espacios de intercambio de información, con los siguientes fines específicos:

- Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD, por sus siglas en inglés), con el objeto de que México, Canadá y los Estados Unidos promuevan el intercambio de información sobre tendencias en el mercado criminal de drogas y desarrollen acciones para acotar el trasiego de sustancias ilícitas en la región
- Proyecto “Intercambio de Información entre la comunidad científica para las emergencias sobre químicos narcóticos (SCIENCE, por sus siglas en inglés)”, en el marco del NADD. Se trata de un foro destinado al intercambio de información de inteligencia para uso cerrado y exclusivo de los integrantes. Los miembros -autoridades de procuración de justicia, científicos, toxicólogos, forenses y otros profesionistas de cada país- comparten información derivada de los resultados obtenidos sobre los laboratorios forenses con el objeto de mantener un mecanismo de comunicación para analizar las últimas tendencias en el trasiego de drogas, técnicas de ocultamiento y nuevas técnicas de detección, así como del surgimiento de drogas más recientes o reemergentes que son traficadas, consumidas o reportadas en los exámenes toxicológicos y/o en las autopsias
- Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), con el objetivo de favorecer el intercambio de información relacionada con investigaciones con un elemento transnacional, así como para identificar buenas prácticas y compartir información acerca de cualquier fenómeno relacionado con el tráfico de drogas, nuevas rutas, metodología de tráfico de sustancias o nuevas sustancias objeto del delito. En este foro se incluye información de inteligencia que por el carácter sensible no puede ser divulgada y no puede ser judicializada

México promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, con relación al intercambio de información referido, en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023, el país participó en distintas capacitaciones, conferencias, seminarios y cumbres, tales como:

- **2019**

- **XXXVI Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC)** que se llevó a cabo del 11 al 19 abril, en Bakú, República de Azerbaiyán, con el fin de intercambiar información para el uso de métodos innovadores existentes para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas
- **Taller de entrenamiento *Desert Snow***, realizado del 23 al 27 de abril, en Summersville, West Virginia, Estados Unidos, en el cual se abordaron cuestiones relacionadas con el combate a la epidemia de opioides, así como con indicadores de actividad criminal y formas de identificación (detección de comportamiento sospechoso)
- **Tercer Intercambio de Expertos en Materia de Manejo de Materiales Peligrosos incluyendo el Fentanilo** que se celebró el 5 y 6 de junio, en Monterrey, Nuevo León, México, con la finalidad de conocer el manejo de materiales peligrosos como el fentanilo
- **24ª Cumbre Multilateral Marítima contra la Drogas** que se llevó a cabo el 18 y 19 de junio, en Alexandria, Virginia, Estados Unidos, que tuvo por objetivo abordar las presentaciones de judicialización de carpetas de investigación, aseguramientos de droga y detención en intercepciones marítimas
- **Seminario HITS** celebrado del 13 al 17 de agosto, en Chicago, Illinois, Estados Unidos, en el que se abordaron temas en materia de unidades caninas para detección de drogas
- **Curso de Instructor Canino**, que se llevó a cabo el 13 de octubre al 07 de diciembre, en Orlando, Florida, Estados Unidos, con el objeto de que los participantes obtuvieran la certificación y acreditación por parte de la Asociación Nacional de Perros Detectores de Narcóticos con sede en los Estados Unidos
- **Taller marítimo internacional** que se llevó a cabo del 28 al 31 de octubre, en Costa Rica, con el fin de fortalecer y mantener el diálogo entre las autoridades marítimas y de justicia en temas relacionados con el tráfico ilícito de drogas de América del Sur hacia México
- **Curso *Control of Drug Offences***, celebrado del 25 de agosto al 11 de septiembre, en Japón, con la finalidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre la problemática de las drogas y el fortalecimiento de las capacidades investigativas y policiales para contrarrestar este problema

- **2022**

- **Seminario “Fuentes y Rutas de Metanfetamina y Drogas sintéticas en el Pacífico Sur”** del 11 al 13 de mayo, en Los Ángeles, California, Estados Unidos, con el fin de reunir a representantes de América Central, América del Norte, Pacífico Sur y Francia, derivado del flujo de estupefacientes que se presenta entre esas regiones, e identificar áreas de cooperación técnica y operativa

- **Curso Básico Laboratorios Clandestinos y Alto Riesgo Nivel “A” (Altos Riesgos de Fentanilo)**, celebrado el 31 de julio al 13 de agosto, en Los Ángeles, California, Estados Unidos, con el objeto de otorgar entrenamiento básico para el aseguramiento de laboratorios clandestinos, así como el uso de trajes especiales para laboratorios clandestinos de alto riesgos
- **Curso Básico Laboratorios Clandestinos y Alto Riesgo Nivel “A” (Altos Riesgos de Fentanilo)**, del 30 de octubre al 12 de noviembre, en Los Ángeles, California, Estados Unidos, con el objeto de otorgar entrenamiento básico para el aseguramiento de laboratorios clandestinos, así como el uso de trajes especiales para laboratorios clandestinos de alto riesgos

En el caso concreto de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) funge como punto focal nacional ante COPOLAD con quien viene realizando actividades para dar cumplimiento al programa de trabajo de COPOLAD, de acuerdo a las necesidades específicas de México para el fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas (OMSMCD) y de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”, apoyo a la elaboración de un estudio sobre tendencias en el consumo de opioides en México utilizando la metodología del OEDT, además de la participación de expertos mexicanos en los encuentros regionales presenciales y en línea que impulsa COPOLAD. Con relación a la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) funge como implementador del Proyecto para el Fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas, entre la Secretaría de Salud de México y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Asimismo, la CICAD ha brindado apoyo para que expertos mexicanos participen en actividades programadas por esta agencia. Con el Grupo Pompidou, expertos mexicanos han venido participando en encuentros, en proyectos como el de “niños cuyos padres usan drogas”, así como en integración de libros, entre otros.

A nivel bilateral se estableció del Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras entre México y Estados Unidos el cual establece un marco integral que guía las acciones binacionales en la búsqueda de seguridad, salud y desarrollo para nuestras sociedades. Este Entendimiento incorpora las prioridades de cada país en materia de seguridad, haciendo énfasis en la atención de la violencia a través de una respuesta impulsada por la justicia y el uso de la inteligencia contra el crimen organizado y basada en una cooperación efectiva en materia de aplicación de la ley. Además, incluye un enfoque de salud pública y desarrollo como parte de una estrategia integral de cooperación entre ambos países, por una región más segura y próspera.

De este Entendimiento se desprende la cooperación del Gobierno de Estados Unidos para gestionar los siguientes proyectos: Fortalecimiento del Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas (Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) - CICAD); Capacitación *Policy Makers* (INL-Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC), Coaliciones comunitarias y Consejeros en Adicciones. Asimismo, entre la CONADIC y la Agregaduría de Salud de la Embajada de Estados Unidos en México se realizan, de manera periódica, los paneles binacionales de expertos sobre consumo de



sustancias.

De igual manera, se ha consolidado la cooperación con el Reino Unido, a través de la realización de intercambios técnicos entre expertos de ese país y de México en los temas de salud mental y consumo de sustancias.

Con el Reino de Dinamarca se ha establecido un diálogo de alto nivel en salud con encuentros presenciales en ambos países, de lo que se desprende un programa bilateral que se desarrolla en 2023.

Con Colombia se ha establecido un Grupo de Intercambio Técnico con el Ministerio de Salud, que abordará entre otras, la salud mental y consumo de sustancias, reformas a los sistemas de salud.

A nivel multilateral México participa con Estados Unidos y Canadá en el NADD, encaminado a mejorar la coordinación trilateral y convocar a reuniones anuales con sede en cada país, a fin de intercambiar información de las tendencias de consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo el uso de opioides, además de discutir el enfoque de cada país para enfrentar el problema de consumo, así como sus perspectivas en materia de salud pública.

Asimismo, México participa en los diferentes foros regionales de drogas. En la Comisión de Estupefacientes participa en cada periodo de sesiones como orador tanto en el debate general como en el tema sobre el cumplimiento del Plan de Acción para contrarrestar el fenómeno de las drogas de 2019. En la CICAD, CONADIC fue participante en los diferentes periodos de sesiones generalmente como jefe de la delegación mexicana y en 2021 fungió como vicepresidente del Grupo de Expertos en Reducción de la Demanda y en 2022 como presidente. Por otra parte, se ha contribuido con la información que tanto la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) como la UNODC solicitan para la elaboración de sus respectivos informes.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, la Policía Federal Ministerial (PFM), a través de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL (DGAPII), realiza coordinaciones Institucionales e interinstitucionales mediante la participación en los Proyectos y Operaciones de INTERPOL a nivel internacional y regional, mismos que se llevan a cabo por la Secretaría General de esa organización internacional, siendo la DGAPII en su calidad de Oficina Central Nacional INTERPOL México, el enlace y Coordinador Nacional para garantizar la participación de las instituciones Federales y Estatales del país.

Teniendo entre las más sobresalientes la Operación *Thunder 2022* contra delitos que afecten el medio ambiente, coordinada por la PFM con la Secretaría de Marina (SEMAR), Aduanas, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); y Operación Turquesa IV para combatir el tráfico ilícito de migrantes, la trata de seres humanos y otros delitos conexos, coordinada por la DGAPII con el Instituto Nacional de Migración (INM), Guardia Nacional (GN), y Unidades de la FGR.

A través de la Dirección de Enlace y Cooperación Policial Internacional, se socializó una Notificación Morada publicada por la Secretaría General de INTERPOL, relativa al modus operandi de tráfico de armas por correo postal, con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada (FEMDO) y la PFM, pertenecientes a la FGR.

En México, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. En este sentido, México ha celebrado instrumentos de cooperación bilateral con Guatemala, Costa Rica, Reino Unido, Belice, Canadá, Ecuador, Cuba, Bolivia, Perú, Nicaragua, Panamá, Uruguay, Brasil, China, Comunidad Europea, Filipinas, Paraguay, República Dominicana, Italia, Polonia, Países Bajos, así como con agencias como Interpol, Europol, entre otras. Estos mecanismos se utilizan cuando los países o agencias lo solicitan.

**Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

México no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, se realiza el intercambio de información relacionada con aseguramientos de precursores y drogas, intercambio de información relacionada con detenidos nacionales en el extranjero y extranjeros detenidos en territorio nacional, informes comparativos sobre situación de drogas, así como información en materia de salud mental y adicciones con los actores anteriormente mencionados.

**Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.**

México promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas. En ese sentido, la FGR participa en forma continua en diversos foros en los que se realiza intercambio de buenas prácticas, experiencias y logros relacionados con el combate al problema mundial de drogas, en línea con la legislación nacional, así como con diferentes instrumentos internacionales en la materia.

En lo concerniente al periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2023, la FGR, a través de diferentes expertos en la materia, ha participado en encuentros internacionales presenciales organizados por la CICAD/OEA, la JIFE, el Grupo Pompidou y la Comisión de Estupefacientes, los cuales se describen brevemente a continuación:

- 2019
  - **Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD).** En su seno, México, Canadá y los Estados Unidos promueven el intercambio de información y buenas prácticas, estadísticas, y la elaboración de estudios sobre drogas y capacitación, con el objeto de coordinar acciones que permitan abordar este fenómeno de manera integral en la región
- 2020
  - **Reunión del Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD/OEA,** realizada en formato virtual el 14 de octubre. Se intercambiaron buenas prácticas sobre el control de precursores químicos
  - **Reunión sobre la aplicación del artículo 12° de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, de la JIFE,** celebrada el 11 de noviembre, en la que la FGR compartió que en línea con el artículo 12°, México tiene legislación para el control y aplicación de medidas de tipo penal de sustancias que a su vez estén incluidas en los instrumentos nacionales aplicables, tal como la Ley Federal de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, la Ley General de Salud y el Código Penal Federal  

Asimismo, se informó que el Gobierno mexicano emplea las herramientas facilitadas por la JIFE para prevenir el desvío, así como para optimizar la regulación de nuevos precursores, la identificación del uso de sustancias no reguladas, alertas internacionales y acercamiento con la industria química, a fin de mejorar la coordinación multisectorial
  - **Reunión Virtual del Grupo de Expertos sobre Tráfico de Sustancias Peligrosas a través de Servicios de Transporte de Carga, de la JIFE,** que se celebró del 30 de noviembre al 11 de diciembre a través de videoconferencia, en la que se realizó intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas con relación a la respuesta ante el incremento de casos registrados sobre el tráfico de sustancias controladas por medio de servicios de transporte y paquetería
  - **13ª Reunión de la Red de Precursores del Grupo Pompidou,** que se realizó el 17 de diciembre en formato virtual, en la que se impulsó el intercambio de buenas prácticas sobre la reducción de tráfico ilícito de drogas, la prevención del abuso de pre-precursores, nuevas tendencias y la evaluación de riesgos, y la mejora de control y manejo de riesgos y perfilamiento
- 2021
  - **36ª Reunión del Grupo de Aeropuertos del Grupo Pompidou,** que llevó a cabo el 15 de junio a través de videoconferencia, la cual constituyó un foro para el diálogo sobre retos y prácticas operativas relacionadas con el desarrollo de herramientas y sistemas que permitan mejorar la detección de drogas
  - **4ª Reunión del Grupo de Expertos sobre Tráfico de Opioides Sintéticos Peligrosos, Fentanilos y Precursores mediante correo, correo expreso, servicios de mensajería y carga aérea, de la JIFE,** que se llevó a cabo del 30 de agosto al 3 de septiembre, en la que expertos nacionales intercambiaron experiencias sobre la aplicación de la ley con relación a la situación actual de tráfico de sustancias no fiscalizadas a través de correo postal, servicios de mensajería y carga

- **2ª Reunión de Expertos sobre sustancias relacionadas con el fentanilo y peligrosos opioides sintéticos emergentes sin usos legítimos conocidos, de la JIFE**, realizada del 7 al 9 de septiembre, a través de videoconferencia, en el marco del Programa Global de Interdicción Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) y el Proyecto de Asociaciones Operativas para Interceptar la Distribución y Venta Ilícitas de Opioides (OPIOIDS), con el objetivo de intercambiar aprendizajes sobre el uso y mejora de la lista sobre fentanilo y sustancias relacionadas, para fines no médicos ni industriales reconocidos
- **Reunión de expertos sobre prácticas nacionales relacionadas con actividades de cooperación con la industria química para la identificación de precursores y sustancias químicas no sometidos a fiscalización utilizados en la fabricación ilícita de drogas, de la JIFE**, que se realizó en formato virtual, el 2 de diciembre, en la cual se compartieron mejores prácticas y experiencias sobre nuevas tendencias, detección y medidas de investigación, a fin de impulsar el diálogo para el fortalecimiento de acciones para la reducción del tráfico ilícito de drogas
- **Evento paralelo sobre el Proyecto “Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos en el Territorio Mexicano-MEXK54”** se llevó a cabo a través de formato virtual en el marco del 64º Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes, por medio del cual se compartió a manera de buena práctica los logros del proyecto y sus avances para la generación de evidencia y datos científicos para la mejor comprensión de tendencias de siembra y producción de amapola
- En el marco de las actividades que realiza el OMSMCD respecto a los proyectos que realiza en colaboración con el OID y COPOLAD, se han presentado diversas experiencias exitosas y buenas prácticas

**OBJETIVO  
2**

**FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.**

**Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

Las autoridades competentes de México llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la Policía Federal Ministerial (PFM), a través de la Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL (DGAPII), realiza publicaciones de Notificaciones Rojas, Azules y Moradas, entre las que destaca la publicación de la Notificación Morada con Número de Control P-1046/11-2020, referente al Uso del Precursor Químico *4\_piperidone Monohydrate Hydrochloride* (Clorhidrato de 4-Piperidona monohidrato) en la producción del fentanilo, ilustrándose la ruta de síntesis, a fin de alertar a los países en la utilización ilícita de la sustancia referida, misma que lícitamente es utilizada en química para la síntesis orgánica de medicamentos.

La Oficina Central Nacional (OCN) coordinó a nivel nacional, en colaboración con la Secretaría General de INTERPOL, a través de la Oficina Regional para Centroamérica con sede en San Salvador, El Salvador, la participación en las Operaciones Regionales en materia de lucha contra el tráfico de drogas como fueron Diamante V (Año 2020), Diamante VI (Año 2021), Diamante VII (Año 2022). Además, se mantiene comunicación constante con la Secretaría General de INTERPOL para el intercambio de información sobre aseguramientos de drogas de carácter relevante.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante el ordenamiento jurídico mexicano. Es obligación de todas las personas servidoras públicas respetar los derechos humanos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 1°, párrafo tercero.

En el ámbito de procuración de justicia y de conformidad con las atribuciones de la Fiscalía General de la República (FGR), el respeto a los derechos humanos es uno de los principios sobre los que la PFM rige su actuar, como lo establece la Ley de la Fiscalía General de República (LFGR), en su artículo 4.

De igual forma, la LFGR, en su artículo 47, fracción I, señala que es obligación de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el 23 de mayo de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo A/OIC/002/2022, por el que se emitió el “Código de Ética de las personas servidoras públicas de

la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Procuración de Justicia” que en su artículo 7, inciso i), enuncia el respeto a los derechos humanos como una de las obligaciones de todas las personas servidoras públicas de la FGR

El personal de la PFM, como institución de procuración de justicia, al realizar sus funciones se debe y al momento de realizar detenciones vela por el cumplimiento y respecto a los derechos humanos de los detenidos, así como el cumplimiento de los procedimientos y protocolos de actuación establecidos. considerando que dichas personas y el entorno que las rodea son sensibles a vulneración de derechos.

**Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.**

México realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la PFM, a través de la DGAPII, mantiene un intercambio constante de información para la investigación policial con los países miembros de INTERPOL. Además, México ha firmado diversos mecanismos bilaterales en materia de seguridad pública, asistencia jurídica en materia penal, extradición, ejecución de condenas penales, delincuencia organizada, narcotráfico, y prevención de evasión fiscal. Asimismo, México cuenta con un Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) que prevé un apartado especial sobre asistencia jurídica internacional en materia penal, y con la Ley de Extradición Internacional (LEI) para el trámite y desahogo de los pedimentos de extradición que le son requeridos por otros Estados.

Por otra parte, el país ha firmado distintos tratados a nivel internacional para el combate al narcotráfico y los crímenes relacionados, como la Convención de Palermo, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del 2000, y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Adicionalmente, México ha suscrito acuerdos de extradición por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con los siguientes países: Bélgica, Belice, Canadá, El Salvador, Francia, Guatemala, India, Venezuela, Ecuador, Grecia, Uruguay, Australia, Argentina, Bolivia, República de Corea, Costa Rica, Cuba, Colombia, Nicaragua, Portugal, Perú, Panamá, Paraguay, Brasil, Estados Unidos de América, Costa Rica, Chile, España, República Popular China, Italia, Reino Unido e Irlanda. A su vez, el Estado mexicano ha suscrito con varios otros países tratados bilaterales en materia de extradición con cláusula abierta, es decir, no contienen un catálogo de delitos que motiven la extradición, por lo que pueden aplicarse a cualquier solicitud de extradición internacional.

**Acción Prioritaria 2.3:** Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

México ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), la siguiente medida legislativa para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

|                                  | Promulgado | Adoptado | Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas  |
|----------------------------------|------------|----------|---|
| Acciones/ Medidas legislativas   | X          |          | “Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Procuración de Justicia” |
| Acciones/Medidas administrativas |            |          |   |

**Acción Prioritaria 2.4:** Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

México ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

| Convenciones y Protocolos           |  | Sí | No |
|-------------------------------------|--|----|----|
| Convenciones de las Naciones Unidas | Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños  | X  |    |
|                                     | Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire  | X  |    |
|                                     | Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones                                 | X  |    |
|                                     | Convención Única sobre Estupefacientes, 1961   | X  |    |
|                                     | Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971  | X  |    |
|                                     | Convención contra la Corrupción, 2003  | X  |    |
| Convenciones Interamericanas        | Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997 | X  |    |
|                                     | Convención contra la Corrupción, 1996  | X  |    |
|                                     | Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992   | X  |    |

## RESUMEN EVALUATIVO

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### **Objetivo 1**

**Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que México cuenta con autoridades nacionales sobre drogas, las cuales poseen una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas, el cual está integrado en el presupuesto de varias instituciones. Asimismo, la CICAD nota que México cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que las autoridades nacionales sobre drogas coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

#### **Objetivo 2**

**Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.**

La CICAD nota con satisfacción que México recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que México ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma total a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con las autoridades nacionales sobre drogas, y que estas cuentan, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, las autoridades nacionales sobre drogas cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, México cuenta con un programa específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas



que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que México toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que México cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

### **Objetivo 3**

**Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.**

La CICAD nota con satisfacción que México cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que México participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que México implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

### **Objetivo 4**

**Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.**

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de México contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país

desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

### **Objetivo 5**

**Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

La CICAD nota con satisfacción que México cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

### **Objetivo 6**

**Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.**

La CICAD observa que México promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y cuenta con juzgados especiales para estos delitos. No obstante, la CICAD nota que el país no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

## **INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **Objetivo 1**

**Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.**

La CICAD nota que México cuenta con dos instituciones que cumplen las funciones de un Observatorio Nacional de Drogas (OND), las cuales poseen una base legal y cuentan con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD

observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que México ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Sin embargo, el país no ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Por otro lado, la CICAD observa que una de las instituciones que cumple las funciones de un observatorio en México tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica un informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD nota que una de las instituciones que cumple las funciones de un observatorio en el país convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Sin embargo, la CICAD observa que México no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Por otra parte, la CICAD nota que unas de las instituciones que cumple las funciones de un observatorio en el país fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

## **Objetivo 2**

**Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.**

La CICAD nota que México ha llevado a cabo y publicado tres estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que México ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, así como evaluaciones de procesos, y de resultados intermedios. Sin embargo, el país no ha realizado evaluaciones de impacto de estos programas. Por otro lado, México cuenta con un mecanismo para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

### **Objetivo 3**

**Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.**

La CICAD nota que México cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Asimismo, el país lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica mas no sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que México recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que México cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, la cual forma parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT) y de la red nacional de información sobre drogas (RID). Además, el país participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de México cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

### **Objetivo 4**

**Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.**

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, México recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. No obstante, la CICAD nota que México no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Por otro lado, la CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que México ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

### **Objetivo 1**

**Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.**

La CICAD nota que México desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, México promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en México existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. No obstante, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), pero sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que México promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

### **Objetivo 2**

**Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.**

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de México llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que México ha promulgado, durante el período de evaluación (2019-2023), una medida legislativa para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas,

respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.





**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)